



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18801** /2014.-

ARICA, 03 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3651, de fecha 03 de Diciembre de 2014, de Alcaldía.
- b) Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 12 de Noviembre de 2014, que establece como punto en tabla autorización de subvención por \$ 10.000.000, a la Asociación Asociación de Deportes y Recreación Artes Marciales Dojo Karate.
- c) Carta de fecha 06 de Octubre de 2014, de la Asociación de De Deportes y Recreación Artes Marciales Dojo Karate, que adjunta Formulario F-2, por subvención de \$ 10.000.000.
- d) Memorándum N° 1567, de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita incorporar en Tabla del Concejo Municipal, solicitud de subvención de la Asociación de Deportes y Recreación Artes Marciales Dojo Karate.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en la votación realizada el día 12 de Noviembre de 2014, no hubo pronunciamiento del H. Concejo Municipal, ya que se concluyó con 4 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.
- b) Lo establecido en el art. 65, donde señala "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para".
- c) Art. 79, "Al concejo le corresponderá...., letra b)".
- d) Que, el art. 82, letra c), de la Ley 18.695, faculta al Alcalde, después de transcurrido 20 días, a aprobar la subvención que se entregará a la Asociación Asociación de Deportes y Recreación Artes Marciales Dojo Karate.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$10.000.000** a la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARICALES DOJO KARATE**, Rut. 73.929.400-2, representado por **Mario Alberto Bustamante Rodríguez**, Cédula de Identidad N° 8.374.000-0, destinada a financiar infraestructura.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 685 de fecha 03 de Abril de 1996, de acuerdo a Certificado emitido por el Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE DEPORTES Y RECREACION ARTES MARCIALES DOJO KARATE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 412.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• INFRAESTRUCTURA	10.000.000.-
Total	\$ 10.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.027 "Asociación de deportes y recreación Artes Marciales Dojo Kárate".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh



OR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270